Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210176

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210176 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (N GENÉRICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BRULUAGSA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO ORTEGA PIEDRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de julio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-012M7B998-E53-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.





DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Página 1

a 1



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210176

- I.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008327 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo y vigencia de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009222 de fecha 15 de diciembre de 2021, recibido el 17 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la vigencia de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12656/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del Contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 06 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".







CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210176

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA .- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO .- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210176

PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" BRULUAGSA, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Apoderada Legal

C. FRANCISCO ORTEGA PIEDRA

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

N RRSRAMIJILBOPICIG

Página 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210176

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCION DE ADMINISTRACION



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12656/2021

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2022, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tai como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momentà, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titulak de la División

Elaboró

Sánchez Vega

Beatriz Vergara Murillo

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda Carcía.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIA: COORDINACIÓN TECHICA DE

PLANEACION V CONTESTOS

3 1 DIC 2021





OIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Confunación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicius Confinación Fácnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



"Anexo 1"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

	National Assess			
				5. 手工作。在第二条。而2. 14. 2015年2月
0	09538461800/2021009328	U21053	ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
· 0	09538461800/2021009347	7 U210050	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
0	09538461800/2021009203	U210386		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
0.	9538461800/2021009301	U210331	MAJERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S.DE R.L. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
0	9538461800/2021009200	U210398	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09	9538461800/2021009322	U210429	GRUPO GESBER, S.A. DE CV.	AMPLIAGON DE VIGENGA AL 31 DE MARZO DE 2022
09	9538461800/2021009325	U210430		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	9538461800/2021009326			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_	9538461800/2021009308			AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	9538461800/2021009321	U210115		AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	9538461800/2021009223	U210137	BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210414		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009278	U210418	7	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09		U210416	PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
4		U210417	7/	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
091	538461800/2021009221	U210294	POSTON MEDICAL DELUCE DE LIÉMES C. DE DA DE CH	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	538461800/2021009215	U210150	7	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
05.	330401000/2021003213		ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1095	538461800/2021009222	U210094 U210176	FBRULUAGSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
005	520461000/2021000226	U210451	Value and the same	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_	538461800/2021009226 538461800/2021009225	U210133	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE CV	
	538461800/2021009224	U210225	CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	538461800/2021009224		CARITAS PHARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210195	-	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009274	U210097		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009274	U210235	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009274	U210250	4 .*	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009274	U210147		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_	38461800/2021009351	U210045	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009358	U210298	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009358	U210325		AMPUACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009361	U210428	FRACA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009392	U210400	GAALMEX MEDICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009397	U210069	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_	88461800/2021009416	U210011	PFIZER, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_	8461800/2021009417	U210009	GLAXOSMITHKLI NE MÉXI CO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
7052	0461000/2021000440		VEDDION MENICANA A A DE COM	
			KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538	8461800/2021009485	U210517	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUTCIONALES, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538 09538	8461800/2021009485 8461800/2021009536	U210517 U210562	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUTCIONALES, S.A. DE C.V ENDOMEDICA, S.A. DE'C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538 09538 09538	8461800/2021009485 8461800/2021009536 8461800/2021009546	U210517 U210562	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUTCIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538 09538 09538	8461800/2021009485 8461800/2021009536 8461800/2021009546	U210517 U210562 U210123	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUTCIONALES, S.A. DE C.V ENDOMEDICA, S.A. DE C.V. ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMAÇOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538 09538 09538 09538	8461800/2021009485 8461800/2021009536 8461800/2021009546 8461800/2021009546 8461800/2021009546	U210517 U210562 U210123 U210110	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUTCIONALES, S.A. DE C.V ENDOMEDICA, S.A. DE C.V. ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMAÇOS GADEC, S.A. DE C.V. ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538 09538 09538 09538 09538	8461800/2021009485 8461800/2021009536 8461800/2021009546 8461800/2021009546 8461800/2021009546 8461800/2021009546	U210517 U210562 U210123 U210110 U210216	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUTCIONALES, S.A. DE C.V ENDOMEDICA, S.A. DE C.V. ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMAÇOS GADEC, S.A. DE C.V. ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE C.V. ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538 09538 09538 09538 09538	8461800/2021009485 8461800/2021009536 8461800/2021009546 8461800/2021009546 8461800/2021009546 8461800/2021009451	U210517 U210562 U210123 U210110 U210216 U210564	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUTCIONALES, S.A. DE C.V. ENDOMEDICA, S.A. DE C.V. ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE C.V. ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE C.V. ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE C.V. NSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

Š





ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Chardinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios



4.	V
1 th	* 5-/-
V	1

09538461800/202100945		6 COMERCILIAZADORA ALEFAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VICENCA AL 24 SE AMPLIA
09538461800/202100945		8 PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENGA AL 31 DE MARZO DE
09538461800/202100945		9 BIOSKINCO, S.A. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENGA AL 31 DE MARZO DE
09538461800/2021009457		SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPUAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
09538461800/2021009463		TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENGA AL 31 DE MARZO DE
09538461800/2021009465			AMPUACION DE VICENCIA AL 31 DE MARZO DE
09538461800/2021009494		GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
09538461800/2021009504		THE CONTRACT OSCIDOR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
09538461800/2021009576		THE THINK CENTEDS, S.A. DE CV.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
09538461800/2021009579		FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
09538461800/2021009598		PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VICENCIA AL 31 DE MARZO DE
09538461800/2021009580		NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE :
09538461800/2021009600	U210185	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
09538461800/2021009475	U210271	PHARMA TYCSA, S.A. DE CV. RESCISION	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
09538461800/2021009591	U210153	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	TATA GACTON DE VIGENUA AL 31 DE MARZO DE 2
9538461800/2021009591	U210172	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
9538461800/2021009591	U210175	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
9538461800/2021009591	U210187	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
9538461800/2021009591	U210275	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
9538461800/2021009613	U210278	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE.C.V.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
9538461800/2021009613	U210309	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE.C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
9538461800/2021009464	U210576	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
9538461800/2021009602	U210104	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPUAGON DE VIGENGA AL 31 DE MARZO DE 20
9538461800/2021009605	U210093	ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
9538461800/2021009458	U210577	INDIMEX TRADING, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
538461800/2021009606	U210317	COMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
538461800/2021009601	U210161	PRODUCTOS FARMAŒUTICOS COLLINS, S.À. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
538461800/2021009547	U210452	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.
538461800/2021009466	U210578	MEDIGROUP DEL PAGFICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
538461800/2021009608	U210569	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE CV.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
538461800/2021009609	U210585	SERVIGIOS DE FARMAGIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
538461800/2021009525	U210139	GRUPO HERVEL, S.A. DE CV.	AMPLIAGON DE VIGENÇIA AL 31 DE MARZO DE 202
38461800/2021009525	U210173	GRUPO HERVEL, S.A. DE CV.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	U210413	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
38461800/2021009640	U210584	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	U210514	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENÇIA AL 31 DE MARZO DE 202
38461800/2021009462		PRESEFA, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
		INDUSTRIAS SUANÇA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
38461800/2021009495	U210587	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
38461800/2021009693		AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8461800/2021009692	J210359-	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8461800/2021009639		PROFESIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8461800/2021009599	210113	ABÓRATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	210582	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8461800/2021009686 U	210573	LVARTIS PHARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8461800/2021009673 U		URICH PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
3461800/2021009402 U		HIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
3451800/2021009708 U		ALCA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
461800/2021009716 U		ROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
Almanda Anno Albaria		ERNA MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
461800/2021009759 02		CNOLOGIA CON VALOR HUMANO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		NDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
tarabatan tarabatan da		BLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
to to an in the second		OFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of N° 095384611800/2021009222

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente COORDINACIO DE GES 10N

BIFNES Y CONTROL DE GES 10N

CONTROL DE GES 10N

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes número U210094, U210176, con el proveedor BRULUAGSA, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los instrumentos jurídicos en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

DICE

CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El piazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA.- VICENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021. DEBE DECIR

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Página / de 2

Durango 291, Piso 8, Coi. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (58) 55261700, Ext. 14429





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009222

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

Sín más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Aten**t**amente

Mtro. Jórge de Andá García Coordinador de Control de Abasto

Anexos: Va citados en el presente oficio

Supervisó: Revisó: Elaboró: Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envia copia a través del SICGC.

ALMC/OHV/jcblec/jygu

Página 2 de 2

MINATACION

HOIGH TÉCNICA DE R M CHUICINS

Durango 291, Piso 8. Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauntémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008327

Ciudad de México, a 29 noviembre de 2021

C. Francisco Ortega Piedra y/o Representante Legal de la Empresa Bruluagsa, S. A. de C. V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U210094 y U210176, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Lolonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en los contratos, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia de los contratos.

Sir más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra: Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

C.P. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración, Presente (1).

- Mtro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

- Mtro Aunard Águstín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratacion de Servicios

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Tecnica de Planeacion y Contratos

Lic. Ana Laufa Montes de Oca Choreño. - Ituliar de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos * Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos *

Courrema Ascaldía Cuadhtágaca, Cludad de México (C. P. 06700 Tel. (55) 55 28 17 00, 621. 1400 2

GINTEXTO



Atlacomulco, Estado de México a 06 de diciembre de 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente

Asunto: Respuesta Oficio No. 095384611810/2021008327.

Con relación a su Oficio No. 095384611810/2021008327 de fecha 29 de noviembre del presente ejercicio, en el cual hace referencia a los Contratos No. U210094 y U210176, donde solicitan la ampliación en cuanto a plazo y vigencia de los contratos al 31 de marzo de 2022.

Al respecto mi representada manifiesta que ACEPTA la modificación de plazo y vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo las mismas condiciones de precio, características y calidad, así como las condiciones de entrega, pago y demás de acuerdo con lo estipulado en los Contratos No. U210094 y U210176.

Por lo anteriormente manifestado, solicitamos de la manera más atenta, nos señalen fecha y hora para la firma de los convenios modificatorios, y al mismo tiempo que la entrega de los originales se apegue a lo indicado en el Art. 146 de la LAASSP.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para anticiparle nuestro agradecimiento por las atenciones y mejor consideración sobre el particular, reiterándonos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Francisco Ortega Piedra Representante Legal BRULUAGSA, S.A. DE C.V.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

06-Dic-01